Córdoba, 20 de mayo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se requiere la adquisición de Papel para diversos sectores de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 893/2012; 1023/01 y la Ord. del HCS 05/13 y 01/14 y Res. HCS 243/15.

Que dicha compra es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, por la adquisición de Papel que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 893/2012; 1023/01 y la Ord. del HCS 05/13 y 01/14 y Res. HCS 243/15.

ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas:, Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Reyna Ricardo G.; Sra. Laura Verdinelli; Sr. Miguel Arach y Sr. Pereyra Gustavo

ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse, Cra. Gendelman Sofia R., Sr. Pablo Del Aguila; Sr. Montura Santiago; Sr. Acosta Ivan y Cra. Rocamundi Lorena R.

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 216
jam